

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI

Entre los suscritos, por una parte, (i) **FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.389.382, quien en su calidad de Suplente del Presidente, obra en nombre y representación de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante escritura pública 545 del 11 de febrero de 1986, otorgada en la Notaría Décima del Círculo de Cali, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA**, identificado con el NIT 900.900.129-8, conformado por **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, con NIT 860.531.315-3 y **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** con NIT 860.048.608-5, consorcio que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**, constituido mediante el Contrato No. 1380 del 22 de octubre de 2.015 suscrito entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** (en adelante el "MEN") y el **CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y (ii) por otra parte, **ÁNGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.559 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante del **CONSORCIO CCI**, identificado con NIT 900.986.313-6 (el "Contratista o el "Interventor"); de tal manera que conjuntamente serán tratados como las "Partes" e individualmente como la "Parte", en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato Marco de Interventoría No 1380-47-2016 suscrito el 15 de julio de 2016 (el "Contrato Marco"), hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 6 al Contrato Marco de Interventoría No 1380-47-2016 suscrito el 15 de julio de 2016, de acuerdo con las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 3 de junio de 2015 se expidió el documento CONPES 3831 mediante el cual se declaró la importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante el "PNIE") para la implementación de la jornada única escolar.
2. Que mediante el artículo 59 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, se creó el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE), como una *"...cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional sin personería jurídica, cuyo objeto es la viabilización y financiación de proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales, incluyendo residencias escolares en zonas rurales dispersas, así como los contratos de interventoría asociados a tales proyectos"*.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional y el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA suscribieron el Contrato de Fiducia No. 1380 de 2015, mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (el "Patrimonio Autónomo"), cuyo objeto es "administrar y pagar las obligaciones que

Vo. No. CONSORCIO 1
FFIE ALIANZA BBVA

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –FFIE Y EL CONSORCIO CCI

se deriven de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media, creado por el artículo 59 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015".

4. Que de acuerdo con la Cláusula Primera del Contrato Marco, el objeto del mismo es "realizar y ejecutar la **INTERVENTORÍA DE OBRA** a los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el PA-FFIE, en desarrollo del PNIE, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, en los TCC y en sus Adendas, y en los Anexos del presente Contrato".
5. Que mediante el presente Contrato Marco de Interventoría, se adelantó la vigilancia y control sobre la ejecución contractual del Contrato Marco de Obra No. 1380-39 de 2016, celebrado con el Consorcio Mota Engil.
6. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato Marco "El término previsto para la ejecución del presente Contrato Marco es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del mismo, que deberá ser suscrita dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la legalización y perfeccionamiento del presente Contrato."
7. Que de acuerdo con la Cláusula Tercera del Contrato Marco el valor total de éste es hasta por la suma de "CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (COP 46.500.000,00)"
8. Que de acuerdo con la Cláusula Vigésima Octava del Contrato Marco "Constituyen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por el Contratista, b) Los Términos de Condiciones Contractuales (TCC), sus respectivas Adendas, Formatos y Anexos, c) Las Actas, Acuerdos y demás documentos que suscriban las Partes, d) El Manual Operativo del PA-FFIE, e) Manual de Supervisión e Interventoría del PA FFIE".
9. Que el día 02 de marzo de 2018, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato Marco, mediante el cual se modificó la Cláusula Quinta, ampliando el plazo de ejecución del contrato a cuarenta y dos (42) meses.
10. Que el día 18 de mayo de 2018, se suscribió Otrosí No. 2 al Contrato Marco, en el que se modificó la Cláusula Séptima Obligaciones Generales del Contratista, incluyendo el numeral 36.
11. Que el día 05 de diciembre de 2018, se suscribió Otrosí No. 3 al Contrato Marco, en el que se modificó nuevamente la Cláusula Quinta, ampliando el plazo de ejecución del contrato a cuarenta y nueve (49) meses.
12. Que el día 09 de mayo de 2019, se suscribió Otrosí No. 4 al Contrato Marco, en el que se modificó el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima.

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI

13. Que el día 08 de noviembre de 2019, se suscribió Otrosí No. 5 al Contrato Marco, en el que se modificó la Cláusula Décima Sexta del presente Contrato Marco.
14. Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2019 con radicado X55140, Alianza Fiduciaria S.A, por instrucciones del FFIE, comunicó al contratista Consorcio Mota Engil sobre la Terminación Anticipada del Contrato Marco de Obra No. 1380-39-2016, con ocasión de la ocurrencia de la causal establecida en el literal a) del numeral 1 de la Cláusula Décima Sexta del Contrato Marco de Obra.
15. Que, no obstante lo mencionado en el numeral anterior, el Contrato Marco de Interventoría contempla, la obligación del interventor de presentar el proyecto de liquidación de los Acuerdos de Obra y certificar, en consecuencia, el estado de avance físico de las obras (concertado o no con el contratista de obra) a efectos de ser recibidas por parte de PA FFIE en el estado en que efectivamente se encuentren al momento de efectuarse en sitio dicha entrega, dejando las constancias correspondientes.
16. Conforme con las mesas de negociación adelantadas desde el 4 de diciembre de 2019, con el Contratista de Obra, Contratistas Interventores, Compañías Aseguradoras y los buenos oficios de la Procuraduría General de la Nación, se acordó desarrollar una serie de visitas a cada uno de los proyectos ejecutados por parte del Consorcio Mota Engil, que terminaron anticipadamente por incumplimiento de los Acuerdos de Obra o por efectos de la terminación anticipada por incumplimiento del Contrato Marco de Obra, con el objeto de realizar la entrega/recibo de los respectivos predios en el estado en que se encuentren, lo cual establecerá una eventual diferencia entre el estado de ejecución registrada en la visita realizada con posterioridad a la comunicación de terminación anticipada por incumplimiento y el estado en que se encuentra el predio y la obra al momento de la entrega del este.
17. Que los objetivos de las mencionadas visitas son: i) Evaluar y recibir de parte del Consorcio Mota-Engil los predios en los cuales se ejecutaron en su momento actividades de obra; ii) Corroborar el porcentaje de avance reportado para cada una de las obras y el estado de las mismas; iii) Diligenciar y suscribir el Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha.
18. Que el formato de "Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha" corresponde a un nuevo formato anexo al presente Otrosí, entregado el 3 de febrero de 2020 al contratista de interventoría, previamente acordado con el contratista de obra respecto a su contenido, y a instancias de un proceso dentro del cual se recibió acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.
19. Que en la NOTA 2, del numeral ii) INFORMES TIPO ESPECIALISTA CON VISITA, del literal b) FASE 2: CONSTRUCCIÓN, del Numeral 12.3.3. CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS del Anexo Técnico de los Términos de Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 006 de 2016, los cuales hacen parte integral de los Contratos Marcos de Interventoría objeto de modificación, se señala que dada la Orden de Visita por parte del PA FFIE, la interventoría cuenta con un plazo para realizar la

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI

correspondiente visita de inspección y verificación en obra, quedando con ello claro que independientemente de la Fase Contractual en ejecución, la razón de ser de la visita es justamente la obtención de un producto que, para el presente caso, es la mencionada acta.

20. El Anexo Técnico de la Invitación Abierta de la cual se derivó la celebración del presente Contrato Marco de Interventoría, establece un valor para cada visita, en el que se incluyen *los gastos de transporte para los profesionales en la realización de las visitas, además de los costos y gastos especificados para los informes concepto especialista*, con lo que se entiende la participación en las mismas de un profesional especializado que es precisamente la calidad de profesional que se requiere por parte de la interventoría a efectos de suscribir el "Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha".
21. Que el pago se realizará respecto de la entrega del producto, correspondiente al "Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha", cuyo principal insumo es la realización de la visita, sin la cual no es posible entregar el acta.
22. En tal sentido, y bajo el entendido que así mismo existe un previo acuerdo entre las partes frente al valor de una visita con un especialista, lo cual corresponde al alcance prestacional en que incurriría el interventor en estas nuevas visitas, se considera que dicho valor resulta plenamente aplicable, conforme el siguiente cuadro:

NÚMERO MÍNIMO DE ESPECIALISTAS REQUERIDOS POR VISITA	NÚMERO DE INFORMES PARA CADA TIPO	EXPERIENCIA (GENERAL-ESPECIFICA) MÍNIMA DE CADA ESPECIALISTA	VALOR TOTAL A RECONOCER POR TIPO DE INFORME ESPECIALISTA
1	1	P4 06-04	\$ 1.402.000.00

23. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica, resulta necesario realizar las mencionadas visitas en las siguientes Instituciones Educativas:

LLAVE MEN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	VALOR DDP
LL4-0800	IE. BARRO BLANCO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL692	CIUDADELA EDUCATIVA DE YONDO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1435	IE ARBOLETES	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1436	COLEGIO SAN PASCUAL	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1437	IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1441	IE EDUARDO ESPITIA ROMERO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1443	LICEO VIGÍA DEL FUERTE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL3206	IEE FRAY JULIO TOBON SEDE C	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL705	IE ATANASIO GIRARDOT	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL706	IE CARLOS PEREZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL707	IE FEDERICO SIERRA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL708	IE FERNANDO VELEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL710	IE LA UNION	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1431	IE ALBERT LEBRUM MUNERA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1433	IE LICEO ANTIOQUEÑO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL714	IE ALEJANDRO VELEZ BARRIENTO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL717	AVELINO SALDARRIAGA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016
 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y
 EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO
 AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL
 CONSORCIO CCI

LLAVE MEN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	VALOR DDP
LL748	I.E. CIUDAD ITAGÜI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL719	I.E. CIUDAD ITAGÜI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL721	ENRIQUE VELEZ ESCOBAR	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL724	LOS GOMEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL726	SAN JOSE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1469	I.E. CIUDAD ITAGÜI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1470	I.E. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1472	I.E. FELIPE DE RESTREPO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0656	IE. CAPILLA DEL ROSARIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0659	IE. SAN ANTONIO DE PRADO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-1625	IE SAN ANTONIO DE PRADO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL3096	IE COLEGIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0087	IE EL HATILLO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0051	IE SALINAS	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0112	IE JOSE MIGUEL RESTREPO Y PUERTA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0111	IE CONCEJO MUNICIPAL	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0081	IE COLOMBIA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0038	IE ATANASIO GIRARDOT	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0803	IE ANA GOMEZ DE SIERRA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL736	IE DE DESARROLLO RURAL	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000

LLAVE MEN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	VALOR DDP
LL734	IE COMUNAL SAN JORGE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0164	IE CRISANTO LUQUE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0161	IE GENERAL RAMÓN MARÍN	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0158	IE SUPIA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1979	IE PENNSYLVANIA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL905	IE NUESTRA SEÑORA OEL ROSARIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0154	IE MARCO FIDEL SUÁREZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0155	IE ALFONSO LÓPEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0165	IE SAN FELIX	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0160	IE SAN FRANCISCO DE PAULA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0159	IE SAN FRANCISCO DE PAULA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL903	I.E. MANZANARES	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL906	I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRAOO CORA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1984	IE SAN PABLO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL907	I.E. SANTA TERESITA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-1046	IE SAN GERARDO MARÍA MAYELA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL547	IE ISAAC ROORIGUEZ MARTINEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL550	IE SANTO OOMINGO SAVIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL5-0003	IE Jose del Carmen Cuesta Renteria	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL498	IE EL PALMAR	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL2187	IE IETEC.CCIAL. SIMÓN BOLÍVAR	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL483	IE NUCLEO TECNICO AGROPECUARIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000

VO. B. del CONSORCIO
 FFIE ALIANZA BBVA

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –FFIE Y EL CONSORCIO CCI

24. Que el día que se realice la visita deberá resultar el producto de la misma, esto es, el *Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*, firmada por las partes intervinientes, razón por la cual quienes intervengan deberán tener autorización para actuar por parte de su representante, mediante poder debidamente autenticado y de esta manera evitar dilaciones innecesarias.
25. Que la sumatoria de la totalidad de las visitas de las Instituciones Educativas mencionadas anteriormente, arroja un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$82.718.000)**.
26. Que teniendo en cuenta que del valor estimado del Contrato se tienen firmadas Actas de Servicios de Interventoría por menor valor, se evidencia que el Contrato Marco de Interventoría no ha agotado sus recursos, y en consecuencia su valor total no deberá incrementarse en atención a las visitas pactadas en el presente Otrosí.
27. Que de conformidad con lo anterior, el valor de las visitas se contempla dentro de la bolsa de recursos que ampara la ejecución del presente Contrato Marco.
28. Que, en virtud de lo anterior, la presente modificación fue presentada y aprobada en sesión del Comité Fiduciario No. 328 del 12 de marzo de 2020, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico del PA-FFIE, e instruyó a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su calidad de representante legal del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA, actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE, para suscribir el presente OTROSÍ al Acta de Servicio.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Las Partes acuerdan realizar visitas en las Instituciones Educativas que a continuación se relacionan, con el fin de i) evaluar y recibir de parte del Consorcio Mota-Engil los predios en los cuales se ejecutaron en su momento actividades de obra; ii) corroborar el porcentaje de avance reportado para cada una de las obras y el estado de las mismas; y iii) diligenciar y suscribir el *Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*:

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016
 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y
 EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO
 AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL
 CONSORCIO CCI

LLAVE MEN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	VALOR DDP
LL4-0800	IE. BARRO BLANCO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL692	CIUDADELA EDUCATIVA DE YONDO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1435	IE ARBOLETES	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1436	COLEGIO SAN PASCUAL	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1437	IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1441	IE EDUARDO ESPITIA ROMERO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1443	LICEO VIGÍA DEL FUERTE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL3206	IEE FRAY JULIO TOBON SEDE C	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL705	IE ATANASIO GIRARDOT	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL706	IE CARLOS PEREZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL707	IE FEDERICO SIERRA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL708	IE FERNANDO VELEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL710	IE LA UNION	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1431	IE ALBERT LEBRUM MUNERA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1433	IE LICEO ANTIOQUEÑO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL714	IE ALEJANDRO VELEZ BARRIENTO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL717	AVELINO SALDARRIAGA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LLAVE MEN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	VALOR DDP
LL718	I.E. CIUDAD ITAGÜI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL719	I.E. CIUDAD ITAGÜI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL721	ENRIQUE VELEZ ESCOBAR	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL724	LOS GOMEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL726	SAN JOSE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1469	I.E. CIUDAD ITAGÜI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1470	I.E. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1472	I.E. FELIPE DE RESTREPO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0656	IE. CAPILLA DEL ROSARIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0659	IE. SAN ANTONIO DE PRADO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-1625	IE SAN ANTONIO DE PRADO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL3096	IE COLEGIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0087	IE EL HATILLO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0051	IE SALINAS	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0112	IE JOSE MIGUEL RESTREPO Y PUERTA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0111	IE CONCEJO MUNICIPAL	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0081	IE COLOMBIA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0038	IE ATANASIO GIRARDOT	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0803	I.E ANA GOMEZ DE SIERRA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL736	IE DE DESARROLLO RURAL	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000

"Vo. Bo. CONSORCIO
 FFIE ALIANZA BBVA"

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI

LLAVE MEN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	VALOR DDP
LL734	IE COMUNAL SAN JORGE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0164	IE CRISANTO LUQUE	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0161	IE GENERAL RAMÓN MARÍN	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0158	IE SUPIA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1979	IE PENNSILVANIA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL905	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0154	IE MARCO FIDEL SUÁREZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0155	IE ALFONSO LÓPEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0165	IE SAN FELIX	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0160	IE SAN FRANCISCO DE PAULA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-0159	IE SAN FRANCISCO DE PAULA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL903	I.E. MANZANARES	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL906	I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL1984	IE SAN PABLO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL907	I.E. SANTA TERESITA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL4-1046	IE SAN GERARDO MARÍA MAYELA	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL547	IE ISAAC RODRIGUEZ MARTINEZ	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL550	IE SANTO DOMINGO SAVIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL5-0003	IE Jose del Carmen Cuesta Rentería	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL498	I.E EL PALMAR	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL2187	IE IETEC.CCIAL. SIMÓN BOLÍVAR	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000
LL483	I.E NUCLEO TECNICO AGROPECUARIO	CONSORCIO CCI-G1	\$ 1.402.000

PARÁGRAFO: El día que se realice la visita deberá resultar el producto de la misma, esto es, el *Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*, firmada por las partes intervinientes, razón por la cual quienes intervengan deberán tener autorización para actuar por parte de su representante, mediante poder debidamente autenticado.

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor correspondiente a las referidas visitas será pagado conforme la entrega de las *Actas de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*, debidamente suscritas.

PARAGRAFO PRIMERO. En el evento en que el Contratista de Obra se niegue a suscribir el acta o no asista a la visita previamente programada, se entenderá cumplida la misma por parte del Contratista Interventor, siempre que éste suscriba las referidas actas y deje las constancias respectivas.

CLÁUSULA TERCERA. Las Partes dejan expresa constancia que los efectos del presente Otrosí sólo se circunscribirán a lo aquí expresamente pactado y, que las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato, del Anexo Técnico, de los TCC y de los demás documentos que hacen parte integral del Contrato Marco, se mantienen inalteradas. Lo

OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI

anterior con la única excepción de aquellas estipulaciones que estén evidentemente en contra de lo previsto en el Otrosí No. 6, las cuales se entienden modificadas por el presente documento.

Por su parte el PA-FFIE, manifiesta que la firma de este documento no implica la aceptación de las reclamaciones presentadas por el contratista, las cuales serán objeto de análisis.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C a los _____, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal.

Por el Contratante

12 MAR 2020

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Representante Legal ALIANZA FIDUCIARIA S.A quien a su vez, actúa en calidad de representante legal del **CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA** obrando única y exclusivamente como vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**
C.C. 93.389.382 de Ibagué

Por el Contratista,


ÁNGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA
C.C. 79.520.559 de Bogotá
Representante
CONSORCIO CCI

"Vo. Bo. CONSORCIO
FFIE ALIANZA BBVA"